

**Resolución Núm. MIP-RA-0005-2021 que designa un nuevo director Financiero del Comité de Compras del MIP.**

**Considerando:** Que el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y sus modificaciones establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**Considerando:** Que resulta necesario actualizar la conformación del comité de compras y contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, debido a que contamos con la presencia de un nuevo director Financiero, y debemos realizar las gestiones necesarias para investirle de la formalidad requerida. Es hacedero señalar que, este ministerio no cuenta con un Director Administrativo y Financiero, en su defecto cuenta con un Director Administrativo y un Director Financiero, quienes ejercen sus funciones de manera independiente, pero colaborativa.

**Vistos:**

1. La Ley General Núm. 200-04, de Libre Acceso a la información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
2. La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.
3. El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.
4. El Decreto Núm. 354-20, de fecha 17 de agosto de 2020, que designa en su artículo 5 al señor **Fernando Nolberto Gómez** como viceministro del Viceministerio de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.
5. Las designaciones administrativas, mediante las cuales se nombran a los señores: **Ramón Francisco Hernández Ventura**, director Financiero; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, director Jurídico; **Francisca Solano**, responsable de Acceso a la Información; **Luis Alberto Pimentel**, director de Planificación y Desarrollo Institucional; y, **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, director Administrativo.

El Ministro de Interior y Policía, en el ejercicio de sus atribuciones legales:



Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13  
Gazcue Santo Domingo República Dominicana

TELÉFONO 809 686 6251

[MIP.GOB.DO](http://MIP.GOB.DO)

  
GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**INTERIOR Y POLICÍA**

Resolución MIP-RA-0005-2021

**Resuelve:**

**Primero:** Confirma al señor **Fernando Nolberto Gómez**, viceministro de Convivencia Ciudadana, como **presidente** del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, y a los señores **Ramón Enrique Amparo Paulino**, director Jurídico, como miembro y asesor Legal; **Francisca Solano**, responsable de Acceso a la Información, como miembro; **Luis Alberto Pimentel**, director de Planificación y Desarrollo Institucional, como miembro; y **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, director Administrativo, como miembro con voz pero sin derecho a voto.

**Segundo:** Designa como miembro del Comité de Compras del Ministerio de Interior y Policía, al señor **Ramón Francisco Hernández Ventura**, director Financiero.

**Tercero:** Instruye a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a continuar y asumir sus obligaciones con estricto apego a la Ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de aplicación Decreto Núm. 543-12, tomando en consideración las directrices que al efecto pueda emitir la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones que conforman el régimen ético de los servidores públicos.

**Cuarto:** Ordena la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Interior y Policía y a la Oficina de Libre de Acceso a la Información Pública para su publicación y divulgación.

**Quinto:** La presente resolución deroga cualquier otra que resulte contraria.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ**  
Ministro de Interior y Policía

